petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°648/11

Asunción, 26 de Setiembre de 2011

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/11 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de Setiembre de 2011, constituido por Resolución PR Nº 516/11, de fecha 24 de Agosto de 2011; el Memorándum UOC N° 414 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 20 de Setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 23 de Agosto de 2011, presentó oferta la empresa CHARPENTIER S.R.L.;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el ítem 10 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" – SEGUNDO LLAMADO, por un monto total de G. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). a la firma CHARPENTIER S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, por no contar con oferta alguna, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación está previsto en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos";

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 222.644;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/834/2011, de fecha 22 de Setiembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el ítem 10 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/11 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE LABORATORIO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" – SEGUNDO LLAMADO, por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones (G. 64.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la firma CHARPENTIER S.R.L., conforme al cuadro que se detalla a continuación:

COPIA PARA LA UOC.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°648/11

Asunción, 26 de Setiembre de 2011

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
10	1	Unidad	Reparación y Mantenimiento del equipo de Absorción Atómica marca Perkin Elmer	64.000.000	64.000.000
Total IVA incluido					**64.000.000**

Art. 2º.- Declarar desiertos los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 de la presente Licitación, por no contar con oferta alguna, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 4º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos".

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es to ... e ... ch ve ...

Secretaria General